



**PARTIDO UNIDAD POPULAR.
COMITE EJECUTIVO ESTATAL.**

**CONVOCATORIA PARA
LA RENOVACIÓN, RATIFICACIÓN O
MODIFICACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL**

El Comité Ejecutivo Estatal del PARTIDO UNIDAD POPULAR, en términos de lo dispuesto por los artículos 15; 18, fracción III de los Estatutos de este instituto político:

CONVOCA

A los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, a los Coordinadores o Representantes Distritales y a los Coordinadores o Representantes Municipales (*registrados en el Padrón actual avalado por el Comité Ejecutivo Estatal*) de este Partido Político, a participar en la Asamblea Estatal que tendrá verificativo el día **sábado 21 de enero del año dos mil veintitrés, en punto de las diez horas (10:00 am)**, en la Galera de reuniones de las Oficinas del Partido Unidad Popular, ubicada en Riveras del Río Salado, Número 8, Segunda Sección, Paraje los Mangales, San Antonio de la Cal, Centro Oaxaca; con el objeto de desahogar el siguiente,

Orden del día

1. Acreditación y registro de los asistentes de la Asamblea Estatal, siendo estos los integrantes del Comité Ejecutivo Estatal, Representantes Distritales y Representantes Municipales de acuerdo con el padrón que se tiene en los archivos de este instituto político indígena.
2. Palabras de bienvenida por parte del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Unidad Popular.
3. Pase de lista y verificación del quorum legal por parte de la Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Unidad Popular.
4. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal.
5. Presentación de cada asistente.
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de adicionar, derogar y/o modificar algunas disposiciones estatutarias.
7. Renovación, ratificación o modificación de la integración del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Unidad Popular para el periodo 2023-2025.
8. Toma de protesta al Comité Ejecutivo Estatal renovado, ratificado o modificado.
9. Lectura y firma del acta.
10. Clausura de la asamblea por parte del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de este Instituto Político.

Para el desahogo del punto número 7 del orden del día, se reiteran las siguientes

Bases estatutarias

Integración del Comité Ejecutivo Estatal. La Asamblea Estatal debe tomar en cuenta que, el Comité Ejecutivo Estatal del Partido Unidad Popular, estará integrado de acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de los Estatutos por: militantes distinguidos, mujeres y hombres, quienes ocuparán los siguientes cargos.

La Presidencia;

La Secretaría General;
La Secretaría de Organización;
La Secretaría de Formación Política;
La Secretaría de Elecciones;
La Secretaría de Pueblos Originarios;
La Secretaría de Gestión Económica y Desarrollo Social;
La Secretaría de Administración y Finanzas;
La Secretaría de las Mujeres;
La Secretaría de Defensa y Desarrollo de las Culturas;
La Secretaría de la Juventud y el Deporte;
La Secretaría de Derechos Humanos y Equidad de Género;
La Secretaría de Alianzas Estratégicas;
La Secretaría de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente;
La Secretaría de Comunicación Social, Prensa y Propaganda;
La Secretaría de Contraloría Social y Transparencia;
La Secretaría de Asuntos Jurídicos.

De la validez de los acuerdos. De conformidad con el artículo estatutario antes citado, los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos de los asistentes, en caso de empate tendrá voto de calidad el Presidente (a) del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Unidad Popular.

Requisitos de participación en la Asamblea y elegibilidad para ocupar los cargos del órgano interno. Apegados al artículo 53 de los estatutos del partido Unidad Popular, Sólo podrán votar en la asamblea para elegir a la integración de las diversas carteras del Partido Unidad Popular, los militantes que reúnan los siguientes requisitos:


Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales;
No tener antecedentes penales;
Contar con la credencial de elector para votar vigente;
Contar con la credencial de afiliación del Partido Unidad Popular con un mínimo de antigüedad de tres años;
Tener la calidad de militante distinguido, reconocido ampliamente por su participación activa en el desarrollo y crecimiento del Partido Unidad Popular; así como su labor a favor de la comunidad a la que pertenece y contar con el apoyo de la militancia activa dentro de su jurisdicción;
Formar parte de la Asamblea Estatal;
Tener su domicilio en jurisdicción del territorio del Estado.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Asamblea Estatal o atendiendo a la naturaleza de la petición, por el Comité Ejecutivo Estatal del **Partido Unidad Popular**, en apego a los principios rectores de los documentos básicos del partido y electorales de certeza, legalidad imparcialidad y máxima publicidad.

San Antonio de la Cal, Oax; a veintiséis de diciembre de dos mil veintidós.

**“POR LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO Y
REIVINDICACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS”
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL**

PARTIDO UNIDAD POPULAR



Lic. Uriel Díaz Caballero.
Presidente.



C.D. Victoria Sánchez Sánchez.
R.E. Secretaria General

C. Hugo García Osorio.
R. E. Secretario de Organización.

C. Thorvald Pazos Haga.
Secretario de Formación Política.




Lic. Jesús Nicolás López.
Secretaría de Elecciones.




C. Octavio Federico López García.
Secretario de Pueblos Originarios.



C. Luz María García Martínez.
R. E. Secretaría de Desarrollo Económico y
Gestión Social.




Lic. Dalila Gabriel Ojeda.
R. E. Secretaría de las Mujeres.



Lic. Veremundo Jiménez Jiménez.
Secretaría de Administración y Finanzas.


C. María de Lourdes Heredia Ramos.
R. E. Secretaría de la Juventud y el Deporte.



Lic. Lucia Nayeli Cruz Santiago.
R. E. Secretario de Defensa y Desarrollo de las
Culturas.

Lic. Carmen Rodríguez Martínez.
R. E. Secretaría de Alianzas Estratégicas.

Arq. Mayra López Chávez.
R. E. Secretaría de los Derechos Humanos y
Equidad de Género.



Biol. Maribel Cortes Martínez.
R. E. Secretaría de Comunicación Social,
Prensa y Propaganda.

Dra. Citlali Antonio Gómez.
Secretaría de Equilibrio Ecológico y
Protección al Medio Ambiente.

Lic. Catarino Santiago Castillo.
Secretario de Asuntos Jurídicos.



C. P. Florinda Limeta Tiburcio.
Secretaría de Contraloría Social y
Transparencia.